



INSTITUTO  
COLOMBIANO  
DE BIENESTAR  
FAMILIAR - ICBF



# AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

FECHA DE FIJACIÓN			Número
DÍA	MES	AÑO	
21	12	2009	BF/09-002

**CLASE DE CONCURSO:** PROCESO PUBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

**MEDIOS DE DIVULGACIÓN:** Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co); [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co);  
DIARIOS: El Tiempo, Llano 7 días

EMPLEOS POR PROVEER				
DENOMINACIÓN	DIRECTOR REGIONAL			Nº DE CARGOS
CÓDIGO	0042	GRADO	18	1 (UNO)
SUELDO	\$4.465.064.			
NATURALEZA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			

UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	LUGAR DE TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL META	VILLAVICENCIO

INSCRIPCIONES		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: <b>25 de Enero de 2010</b> <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
Lugares	Fecha y Hora	
<b>UNICAMENTE:</b> En las oficinas de la Dirección Regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. <b>Carrera 40 No. 37 - 103 Barrio Barzal (Villavicencio).</b>	Único día de inscripción <b>15 de Enero de 2010</b> HORARIO: 8:00 AM a 5:00 PM - Jornada Continua -	
<i>Nota: <b>NO</b> se aceptarán inscripciones enviadas por correo normal, certificado o electrónico.</i>		

APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	
FECHA: 5 de Febrero de 2010, a las 9:30 a.m.	FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: <b>10 de Febrero de 2010</b>
LUGAR: En Villavicencio, se aplicarán todas las pruebas, el día de la publicación de la lista de admitidos se informará la dirección del sitio de aplicación.	

PRUEBAS QUE SE APLICARÁN				
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%	Mínimo Acumulado
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	70/100	40	65%
APTITUDES	CLASIFICATORIA		25	
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA		20	
ENTREVISTA (*) (Para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 65%)			15	

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- Reclamaciones:** Solo se aceptaran dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: [concursosicbf@dafp.gov.co](mailto:concursosicbf@dafp.gov.co) Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.
- Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) y [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)) se deberá hacer entrega de la siguiente documentación debidamente foliada:
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.
  - Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.)
  - Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.)
  - Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.
  - Adjuntar fotocopia del Certificado Judicial vigente expedido por el DAS; o Impresión del Certificado en línea.
  - Adjuntar impresión del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (la no presentación no es causal de rechazo).
- No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción.
- La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las páginas web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- De los aspirantes que superen el porcentaje mínimo acumulado de 65%, independientemente del puntaje que hayan obtenido en las pruebas, se conformará la terna por parte del Jefe del Organismo. Los aspirantes que integren la terna estarán en igualdad de condiciones para ser elegidos por el Gobernador del Departamento.
- El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. **Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.**
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.

**RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

REQUISITOS	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
<p><b>Título de formación profesional en:</b> Administración, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Negocios Internacionales, Derecho, Economía, Economía y Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Exterior, Finanzas y Relaciones Internacionales, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa, Mercadeo Nacional e Internacional, Mercadeo y Publicidad, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Sociología, Antropología, Licenciaturas en Pedagogía Infantil, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social, Odontología, Medicina, Nutrición y Dietética o Enfermería.</p> <p><b>Título de Postgrado en:</b> la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>*Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

FUNCIONES	
1.	Dirigir, de acuerdo con el Director General del Instituto, todas las acciones técnicas y de prestación de servicios a cargo de la entidad y de la Regional, en el respectivo departamento.
2.	Dirigir la participación de la Regional en la formulación integral de la política de familia y niñez, promover su difusión, y concertar intersectorialmente los compromisos y responsabilidades frente a su implementación.
3.	Promover que los proyectos institucionales se integren y coordinen a los planes de desarrollo departamental y municipal y propender la implantación efectiva de las instancias de concertación y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el respectivo departamento, liderando las acciones que para el efecto sean pertinentes.
4.	Dirigir la ejecución y la buena marcha de la política de infancia y familia en el territorio de su competencia, evaluar sus resultados y rendir los informes que sean pertinentes.
5.	Realizar la concertación efectiva para la organización y puesta en marcha de los Consejos Municipales y Departamentales de Política Social y participar activamente en ellos.
6.	Adoptar en el ámbito departamental las estrategias de difusión, asistencia, asesoría y capacitación acerca de programas, planes y proyectos orientados a la familia y la niñez.
7.	Dirigir la elaboración del plan anual de acción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el departamento y proponerlo ante las autoridades competentes para su adopción, incluyendo la programación de las metas sociales y financieras.
8.	Dirigir y organizar la gestión de los procesos, procedimientos y actividades de administración del talento humano y de los recursos físicos y financieros asignados a la Regional.
9.	Dirigir, coordinar y tramitar los asuntos de carácter jurídico que se requieran para la gestión de la Regional, del Instituto y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
10.	Organizar, dirigir y coordinar el ejercicio de los controles a las entidades e instituciones que prestan los servicios de bienestar familiar en su área de influencia, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes y de los estándares de calidad.
11.	Incorporar activamente al Instituto en el nivel desconcentrado el ejercicio de la veeduría y la participación ciudadana en la gestión y control de los servicios de bienestar familiar.
12.	Disponer lo pertinente para el funcionamiento de los sistemas de información establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13.	Adoptar mecanismos de Control Interno en su dependencia o grupo y efectuar seguimiento a su cumplimiento.
14.	Ejercer las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo y las contempladas en los estatutos vigentes.

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.  
(\*) LA ENTREVISTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

**ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ**  
Directora General